



2017-11-0024-0593

RESOLUCION Nro. S240/2017

29 de agosto de 2017.-

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el llamado a Licitación Abreviada correspondiente a la adquisición de Transmisores y equipos complementarios-----

RESULTANDO: que por Resolución Nro. S218/2017 de fecha 15 de agosto de 2017, se aprobó el referido llamado, aprobándose los pliegos de condiciones particulares adjuntos en actuación Nro. 3 del presente expediente.-----

CONSIDERANDO: que se procedió a modificar los Pliegos de Condiciones Particulares que fueran aprobados por Resolución Nro. S218/2017, respecto los ítems 3 y 4 que figuran en los criterios de ponderación -----

ATENTO: a lo establecido en el art. 48 ítem C del TOCAF;-----

EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL NACIONAL

RESUELVE:

1ro. Apruébese la modificación de los Pliegos de Condiciones Particulares aprobados por Resolución S218/2017 de fecha 15 de agosto de 2017, en lo que respecta al "ARTICULO 10" - CRITERIOS DE ANALISIS DE LAS OFERTAS", el cual quedará redactado de la siguiente manera:-----

1) Se establece una escala de puntajes predefinidos para calificar las propuestas, basada en cinco parámetros:

- a) Antecedentes de la Empresa proveedora.
- b) Antecedentes y/o referencias de la solución ofertada en medios locales o internacionales.
- c) Características técnicas generales
- d) Características técnicas extras.
- e) Propuesta económica.

2) De acuerdo a lo antedicho, se definen los siguientes guarismos:

AE – Antecedentes de la Empresa proveedora (0 a 8 puntos)

AP – Antecedentes y/o referencias de la solución ofertada en medios locales o internacionales (0 a 7 puntos)

CT – Características técnicas generales (0 a 40 puntos)

CTE – Características técnicas extras (0 a 15 puntos)

P – Propuesta económica (0 a 30 puntos)

T – Calificación total de la propuesta (0 a 100 puntos)

3) Los antecedentes de la empresa proveedora se cuantifican en función de los antecedentes de cumplimientos anteriores y de la idoneidad técnica demostrada o comprobable en Plaza, para el rubro o ítem ofertado, por parte de la empresa involucrada.

4) Los Antecedentes y/o referencias de la solución ofertada en medios locales o internacionales se cuantifican en función de los datos, referencias o antecedentes técnicos concretos de las soluciones tecnológicas propuestas, de acuerdo con el estado actual de la tecnología.

5) Las Características técnicas generales se cuantifican en función de la evaluación técnica del producto o solución propuesta, de acuerdo a lo solicitado en el llamado a precios. Se usa una escala amplia de 0 a 40, para poder ponderar todos los aspectos técnicos involucrados.

6) Las Características técnicas extras se cuantifican en función de la evaluación técnica del producto o solución propuesta, que exceden o mejoran los requisitos mínimos solicitados en el llamado a precios. Se usa una escala de 0 a 15, para poder ponderar todos los aspectos técnicos involucrados.

7) La Propuesta económica se cuantifica en una escala de 0 a 30. Comparadas todas las propuestas, se le asigna el puntaje máximo (30) a la oferta de menor valor económico y a continuación se aplica la siguiente ecuación, para determinar los puntajes de las ofertas restantes: $\text{Puntaje} = (\text{Menor Precio Ofertado} / \text{Precio de la oferta a calificar}) \times 30$

2do. Pase al Departamento de Compras a sus efectos.-----

cg

PEDRO RAMELA
CONSEJERO SECAN

ADRIANA GONZÁLEZ
PRESIDENTA SECAN